



# Boletín FEDECOP

## Diciembre de 2020

### Volumen: XIV - No.32

**INCP, MinCIT y CTCP completaron ciclo de capacitaciones gratuitas sobre el Código de Ética**

#### Ciclo de capacitaciones sobre el Código de Ética

**El Instituto Nacional de Contadores Públicos, la Dirección de Regulación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública completaron un ciclo de capacitación gratuita sobre el Código de Ética.**

El Instituto Nacional de Contadores Públicos – INCP, con el apoyo de la Dirección de Regulación de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP completaron un ciclo de charlas virtuales y gratuitas de sensibilización sobre el marco técnico normativo del Código de Ética y los aspectos más importantes respecto de su aplicación.

El ciclo fue orientado por el presidente del CTCP, Wilmar Franco Franco y abordó aspectos como la Ley 43 de 1990 y la Parte I del Código de Ética del IESBA, profesionales de la contabilidad en las empresas, profesionales de la contabilidad en ejercicio, normas de independencia y la respuesta al incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias.



También contó con material de apoyo, disponible, como (de clic sobre cada título):

- Comparación NOCLAR – contadores en las empresas e independientes
- Anexo 2 Compilación de los ficheros oficiales del Código de Ética del IESBA
- Anexo 3 Extracto del Código de Ética del IESBA 2014 – DR 2270 de 2019
- Anexo 4 Tabla de concordancias – Código de Ética del IESBA 2014 Vs 2016-2018
- Carta abierta Comunidad Contable – Proyecto actualización Código de Ética
- Propuesta para la actualización del Código de Ética del IESBA – Anexo 4 DUR 2420 de 2015
- Documentos de Discusión Pública

Consulte aquí todos los videos (de clic sobre cada título):

1. Ley 43 de 1990 y parte 1 del Código de IESBA. Cumplimiento, principios y marco conceptual. Secciones 100 a 120
2. Profesionales de la contabilidad en las empresas, secciones 200 a 270
3. Profesionales de la contabilidad en ejercicio, secciones 300 a 360
4. Normas de Independencia, secciones 400 a 540, 600 a 800 y 900 a 990
5. Respuestas al incumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, secciones 260 y 360

[Consulte todos los videos aquí](#)

#### Fuentes:

<https://www.ctcp.gov.co/noticias>

<https://www.incp.org.co/category/novedades/>

Edificio Caja Social, calle 23 N° 23 – 16, oficina 804

Cel. 3136131163 Línea Gratuita 018000 944 944

[fedecop@fedecop.org](mailto:fedecop@fedecop.org) / [www.fedecop.org](http://www.fedecop.org)



# Boletín FEDECOP

## Diciembre de 2020

### Volumen: XIV - No.32

#### Reforma Tributaria año 2021

##### Propuesta para reforma tributaria: primer trimestre 2021

El ministro de Hacienda ha informado que en el primer trimestre de 2021 se presentará al congreso una reforma tributaria basada en los embates que la crisis generada por la pandemia ha provocado en el país, como que hubo un menor recaudo de impuestos o las decisiones que se tomaron respecto del estado de emergencia por el Covid-19.

*Redacción INCP a partir de artículo publicado por El Tiempo*

##### Reforma tributaria se presentará en el primer trimestre de 2021

Con el objetivo de recaudar los recursos de los cuales ha sido necesario disponer mediante un mayor endeudamiento para asumir los costos derivados de los mayores gastos para el manejo de la pandemia, el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla, confirmó que en el primer trimestre de 2021 se presentará al Congreso una reforma tributaria.

En declaraciones, el titular de la cartera de las finanzas públicas del país indicó que el telón de fondo de la situación es que por el coronavirus el Gobierno tuvo un doble efecto en sus cuentas.

Por un lado está el tren de menor recaudo de impuestos respecto de lo que hubiera ocurrido en un año normal y, por el otro, tren de mayores gastos, en la medida en que la crisis exigió tomar decisiones que no hubieran ocurrido en un año normal.

“Entonces ese doble tren nos llevó a tenernos que endeudar en montos significativos y ese

incremento de la deuda, que era necesario hacer, pues hay que pagarlo”, indicó el funcionario.

Y aunque dicho pago de impuestos no necesariamente debe ser inmediato, Carrasquilla recalcó que hay que ir pensando en la manera de conseguir la plata para pagar esa deuda.

Al señalar que aspira a dejar presentada él mismo la reforma, Carrasquilla señaló que entre enero y febrero la misión de expertos que está estudiando los incentivos que deberían desaparecer, y que desde ya se están dando diversos análisis permanentes en el gobierno, al tiempo que se han comenzado discusiones con varios congresistas acerca de las características que deberá tener la reforma tributaria. “Tenemos conciencia de que hay que concertar”, indicó Carrasquilla.

Leer: “Reforma tributaria se presentará en el primer trimestre de 2021”



##### Fuentes:

<https://www.incp.org.co/category/novedades/>  
<https://www.eltiempo.com/economia/sectores>

Edificio Caja Social, calle 23 N° 23 – 16, oficina 804

Cel. 3136131163 Línea Gratuita 018000 944 944

[fedecop@fedecop.org](mailto:fedecop@fedecop.org) / [www.fedecop.org](http://www.fedecop.org)